



Superintendencia
de Compañías ----

Handwritten signature
CCSWSR
07/02/08
17h.

6736

OFICIO No. SC.SG.RS.2008. 0003576

Guayaquil, 27 FEB 2008

Doctora
Marlene Flores M.
Directora de Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías
Quito

marco
29 FEB 2008
15W30

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
G.A.U.

De mis consideraciones:

Con el fin de que se atienda directamente al peticionario, cuyo domicilio legal está bajo la jurisdicción de esa Intendencia, adjunto sírvase encontrar comunicación con número de trámite 6002, en la cual solicitan se registre transferencia de acciones de la compañía IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A. con expediente número 153657.

Atentamente,

Handwritten signature of Priscilla Parker Rendón

Dra. Priscilla Parker Rendón
Directora de Registro de Sociedades

PPR/JZM/MCS
Exp.: 153657
Anexo: lo indicado

Trámite No 6002

Registered ok

02.03.08

Handwritten signature

TN° 6736

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

IGNACIO GOMEZ COMUNICACIONES S.A.

Quito, Enero 30 de 2008 52

Señor
Intendente
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

RECIBIDO 29. EB 2008

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

1058

De mis consideraciones,

Adolfo Xavier Macías Huerta, en mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA IGNACIO GOMEZ COMUNICACIONES S.A.**, con número de expediente 153657, pongo en su conocimiento que con fecha 20 de diciembre de 2007 se realizaron las siguientes cesiones de acciones, particular que le comunico para los fines de ley:

El Señor Raúl Ricardo Ortega Figueroa cedió 210 acciones a favor del Señor Adolfo Xavier Macías Huerta. El cedente es de nacionalidad chilena y el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana.

El Señor Dennis Chinchilla Mora cedió 240 acciones a favor de Compañía GRUPO DE COMUNICACIONES GARNIER S.A. El cedente es de nacionalidad costarricense y la cesionaria es de nacionalidad costarricense.

El Señor Alfredo Melossi Amengual cedió 300 acciones a favor de Compañía GRUPO DE COMUNICACIONES GARNIER S.A. El cedente es de nacionalidad chilena y la cesionaria es de nacionalidad costarricense.

El Señor Fernando Gómez Prats cedió 1.155 acciones a favor de Compañía GRUPO DE COMUNICACIONES GARNIER S.A. El cedente es de nacionalidad chilena y la cesionaria es de nacionalidad costarricense.

Siendo así, el Capital Social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	Nº de Acciones	Porcentaje
Grupo de Comunicación Garnier S.A.	1.695	56.50%
Fernando Ignacio Gómez Prats	1.095	36.50%
Adolfo Xavier Macías Huerta	210	7%
TOTAL	3.000	100%

OK

Notificaciones a este respecto, las retiraremos personalmente de sus dependencias.

Atentamente,

ADOLFO MACIAS HUERTA
GERENTE GENERAL

M: Conferencia Registrada
03-03-08

RECIBIDO POR
26 FEB 2008
REGISTRO DE SOCIEDADES

RECIBIDO POR
26 FEB 2008

Jorge

Domicilio: Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

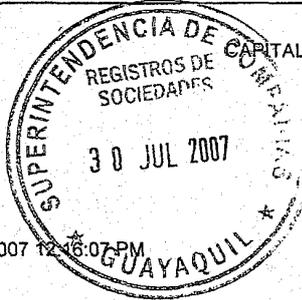
Expediente: 153657

Usuario: edisonbh

Nombre: IGNACIO GOMEZ COMUNICACIONES S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						3,000.00
	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0927192260	CHINCHILLA MORA DENNIS	COSTA RICA	EXT. DIRECTA	240.00	
2	1713333894	GOMEZ PRATS FERNANDO IGNACIO	CHILE	EXT. RESIDENTE	2,250.00	
3	0927747584	MELOSSI AMENGUAL ALFREDO	CHILE	EXT. DIRECTA	300.00	
4	1713723979	ORTEGA FIGUEROA RAUL RICARDO	CHILE	EXT. DIRECTA	210.00	
TOTAL (USD \$):						3,000.00



CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 08/01/2007 10:56:50 AM

Sr. Edison Becerra Herrera
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 30/07/2007 12:46:07 PM

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.